

Dios y libertad. Guadalupe Victoria mayo 14 de 1836.—
Vicente Filisola.—Escmo. Sr. secretario del despacho de la guerra y marina.

NUMERO 3.

Ejército de operaciones.—Escmo. Sr.—Después de mi parte á V. E. fecha 14 del que corre, viendo que la villa de Guadalupe Victoria no es otra cosa mas que unas diez ó doce casitas de madera deseminadas á la orilla izquierda del rio Guadalupe, que era además una pésima posición militar, me decidí á marchar á la villa de Goliad, cuya posición sobre la orilla derecha del rio San Antonio, reúne además las cualidades de aproximarse diez leguas mas á Bejar y al punto del Cópano, de donde el ejército debía recibir los víveres.

La villa de Goliad es lo que antes se llamaba la bahía del Espíritu Santo; estaba reducida á un antiguo recinto cuadrado de ciento cincuenta pasos de estension por cada lado, encerrando en él una pequeña iglesia, y el cuartel de la compañía presidial que lo cubría: tenía al rededor de veinte y cinco á treinta jacales, unos de piedra y lodo y otros de madera, y cinco pequeñas casas de terrado de una ó dos piezas cada una. Los colonos que batió el general Urrea al abandonarla, incendiaron todas estas habitaciones que quedaron convertidas en escombros, y el ejército tuvo por consecuencia que continuar al vivac. La tropa ha destruido su vestuario en siete meses de continuas marchas, en las que ha vivaqueado siempre durmiendo vestida sobre la tierra, ejerciendo faginas diarias de todas clases, y careciendo hasta de jabon para lavarse, pues aquellas inmediaciones no tienen materiales para construir barracas, ni leña para los ranchos, concluidos los restos de los jacales que escaparon del incendio de que se hizo uso para ellos. Los calores entraron con una fuerza estremada, y el relente ó rocío de la noche equivale á un aguacero por su abun-

dancia; estas circunstancias han acabado de podrir la ropa del soldado, y han hecho ir diariamente en aumento el número de enfermos con que el ejército se hallaba; no había allí como abrigo bajo de un techo, por tener la iglesia una muy pequeña capacidad; carecíamos para ellos de facultativos suficientes, de medicinas, de alimentos adecuados, de ropa para camas, pues esta solo la formaban los andrajos del vestuario que les había quedado encima; de consiguiente los miserables lo tenían que pasar á raiz de la tierra, en la que sus dolencias los hacia agitarse continuamente, formándoseles llagas en los hombros y los cuadriles. Es, Sr. Escmo., un cuadro verdaderamente lastimoso y desalentador, ver á nuestros desgraciados soldados que han perdido su salud en servicio de la patria.

Como que el pais es desierto, no presentaba otra subsistencia que la de las reses que el ejército conducía consigo, sacadas de entre el rio Colorado y el Guadalupe, pertenecientes á los colonos: concluidas estas era imposible proveerse de otras, no ocurriendo por ellas hasta este punto, ó á los que están situados sobre la orilla derecha del rio Bravo, porque Bejar carece de toda clase de ausilios. En Goliad se encontraron algunos víveres que habían conducido las goletas nacionales Segundo Correos y Segundo Bravo; pero de estos por desgracia, mucha parte de la galleta salió podrida, y las barricas que venían con peso de cuatro arrobas, no resultaron ni de dos y media cada una. La proveduría se vé en estos desiertos en la necesidad, no solamente de ocurrir al alimento del soldado, sino tambien al de los generales, gefes, oficiales, carreteros, arrieros, y aun al inmenso número de mugeres que siguen al ejército, pues de lo contrario el soldado se quita la comida de la boca para darla, se debilita y enferma de resulta. Así que segun el cálculo aproximativo que formé, yo tenía víveres para doce dias dando á media libra de galleta y economizando todo lo posible lo demás. Es verdad que la goleta americana Watehmann ha estado para salir de Matamoros con

viveres para el Cópago con destino al ejército, aunque hasta el día 23 aun no habia salido de aquel puerto; mas estos, segun la nota que adjunto, solo hubieran alcanzado aun dando media racion de galleta por plaza diaria, apenas para diez dias, y esto suponiendo que el peso no tuviese el equívoco ó mala fé de la anterior remesa: para poco mas ó menos los frijoles, y algun dia mas de arroz; con la circunstancia de no remitirse una sola onza de sal, de la que carece en lo absoluto el ejército y es el renglon mas indispensable, pues que sin ella no es posible comer la carne, el principal alimento de que ha subsistido y hubiera podido subsistir algunos dias mas.

En Guadalupe Victoria se me aseguró de una manera positiva y por persona de todo crédito, que un bergantin norte-americano que venia de Nueva-Orleans para Matamoros cargado de viveres para el ejército, habia sido apresado por un buque Tejano; y que en Nueva-Orleans habian fallado en juicio contra el capitán aprendido, por cuyo motivo la casa que remitia viveres se escusaba ya de verificarlo para lo sucesivo. Esto me hacia temer no los recibiria ya por mar por mucho tiempo, y para recibirlos por tierra, además de no estar muy provistos de ellos los departamentos de la república, de donde me pudieran llegar: la distancia es enorme, los medios de transporte se dificultan, y el ejército hubiera perecido de hambre antes de recibirlos. Como el ejército está compuesto mas bien de cuadros de batallones que de estos propiamente dichos, el número de gefes, oficiales &c., es al triple de lo que proporcionadamente debieran ser, en relacion á su fuerza; así es que la mulada de carga y tiros que conduce consigo es prodigiosa; esta circunstancia lo hace casi inmóvil y muy poco á propósito para las operaciones de la guerra, pesado para la ofensiva, y muy peligroso ó espuesto para la defensiva, por tener que cuidar mas de dos mil béstias de carga y tiro, sin contar con la caballada de la tropa montada, generales, gefes y oficiales, que como no hay otros medios de hacerla subsistir que el del campo, cada dia es mas

la distancia á que deben alejarse y aumentar el cuidado; porque los indios bravos y los bejareños están siempre en asecho de lo que se pueden robar, y lo hacen con tanta sagacidad y maestría, que dificilmente se evita: mis caballos y mulas de tiro y carga han tenido ya esa suerte, como los de otros varios gefes y oficiales.

Bejar dista de Goliad cuarenta leguas, y en caso de verse atacado, se necesitaban á lo menos seis dias de marcha para ausiliarlo, no siendo fácil conseguir noticias oportunas en desiertos inmensos, donde un camino puede ser interceptado por cualquier pequeña partida, y que en el tiempo de aguas estos desde la orilla izquierda del Bravo hasta el Sabinas, se ponen impracticables, no solo para operaciones de guerra, sino tambien para especulaciones mercantiles; y los rios se convierten en inmensas lagunas imposibles de atravesarse. Así, pues, Sr. Escmo., mi situacion era de lo mas difícil: yo me hallaba imposibilitado de volver á la ofensiva y de estarme á la defensiva: lo primero, por falta de viveres, de los demás ausilios de conservacion y la estacion del año; y porque además, en todo el pais comprendido entre los rios Guadalupe, Colorado y Brazos, las fiebres son tan generales desde junio hasta noviembre, que es un aborto que se escape un año uno solo de sus habitantes sin verse atacado de ellas, y hubiera sido un quererse perder voluntariamente: y lo segundo, porque sin los mismos recursos y sin cuarteles, hubiera experimentado el mismo resultado, aunque con menos honor. Por otra parte, las reflexiones de los demás generales y de los gefes sobre la influencia que la desgraciada ocurrencia del presidente podia tener en el interior de la república, eran incesantes. Puedo asegurar á V. E. que mi paciencia y sufrimiento tocó en esta ocasion al estremo de que nunca me creí capaz.

Con todo, Escmo. Sr., sin embargo de todas cuantas consideraciones llevo manifestadas, era otra la que mas atormentaba mi espíritu: el presidente de la república, el ilustre mexicano general Santa-Anna se hallaba prisionero, habia salvado

la vida con la oferta de que el ejército se retiraria y las colonias quedarian libres de él. El habia espedido la orden al efecto é insinuádome particularmente que de este movimiento dependia su vida y la de setecientos valientes mexicanos: si yo obraba ofensivamente aun ganando la accion, en el hecho lo mataba á el y los demás; y si perdía, además de la pérdida que experimentase el ejército, la república tendria la del presidente, y tantos otros bravos á quienes no hubiera perdonado por sin duda la saña de estos aventureros; y si me mantenía á la defensiva, además de producir los mismos resultados, me esponia á otras pérdidas tan sensibles como inevitables. El partido, pues, que habia que adoptar era claro, continuar el movimiento retrógrado que habia emprendido, consecuente con lo que el presidente habia ofrecido, y no dejar en Bejar ningun destacamento á que sufriese nuevo desaire; pero yo queria esperar antes las órdenes del supremo gobierno y las circunstancias no me lo permitieron: dispuse, pues, mi marcha con intencion de cubrir la línea del rio Bravo, ocupando los puntos de Matamoros, Camargo, Mier y Revilla. Allí se podrá reorganizar el ejército como mejor convenga, dar instruccion á los que de él la necesiten, estar pronto á abrir nueva campaña sobre Tejas, ó acudir si preciso fuere, al punto del interior de la república que el gobierno disponga.

Estando ya en marcha el dia 25 y sufriendo una tormenta de agua horrorosa, que comenzó al momento de emprenderla, se presentaron dos individuos de los sublevados de Tejas con pliegos para mí de S. E. el presidente, que contenian los tratados que con sentimiento tengo el honor de adjuntar á V. E. en cópia, para el debido conocimiento del supremo gobierno. Como lo que en ellos se ecsige, con corta diferencia, es lo mismo que antes habia prevenido S. E. el general en gefe, y por otra parte yo lo encontraba indispensable, me conformé con él en el campo del arroyo del Mugerero el dia 26, siendo tambien adjuntas las contestaciones que dí.

El 28 sobre la marcha para este punto, encontré las respe-

tables comunicaciones de V. E. fecha 15 del que acaba, y segun los deseos que en ellas se me manifiestan tiene el supremo gobierno, encuentro que por lo hecho hasta hoy por mí ellos quedan en lo esencial satisfechos: se conserva la vida del que tantas veces la espuso por el bien de la pátria; queda salva la de una porcion muy preciosa de los generales, gefes, oficiales y tropa del ejército de operaciones que quedaron prisioneros, arreglado el cange de los que tenemos del enemigo con igual número de los nuestros, que si se hubiesen conservado todos los hechos en la campaña, á aquel seguramente lo quedarian todos, y la cuestion quedaria solo reducida á la libertad de S. E. el presidente; mas por desgracia no fué así, y es muy corto el número que podrán lograr esta suerte, para lo que ya estendí las órdenes. En cuanto á la libertad de S. E. el presidente, es natural que quieran dirigirse en derechura al supremo gobierno para negociarla lo mejor que puedan, pues así lo da á entender el art. 10 del convenio en cuestion; y por lo que respecta á la independencia de Tejas, en nada queda comprometido el derecho nacional. Tambien se me ordena la conservacion de la ciudad de Bejar; mas esta no era asequible sin destruir todo lo demás: por otra parte, Bejar no tiene importancia alguna como poblacion, menos como punto militar, y es absolutamente inútil como estratégico, por su situacion del todo aislada.

He creido, pues, Escmo. Sr., haber procedido con arreglo á los intereses de la república, á los deseos del supremo gobierno, á mi deber y conciencia; si así no lo estimare el gobierno, estoy pronto á responder de la manera que disponga, pues en todo caso aprecio en mas su decoro y el de la nacion, que mi misma ecsistencia; pero le suplico que pese bien mis razones, que considere que tal vez jamás general alguno se encontró en una posicion tan complicada y embarazosa como en la que me he visto; que callo otras razones tal vez mas decisivas, y que por último, creo haber salvado á todo el ejército de un desastre, y al decoro nacional de un desaire posi-

tivo.—Con este motivo, Ecsmo. Sr., tengo el honor de reiterarle las mas sinceras protestas de mi mayor consideracion y respeto.

Dios y libertad. Campo sobre la orilla derecha del rio de las Nueces, mayo 31 de 1836.—*Vicente Filisola*.—Ecsmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

NUMERO 4.

Ejército de operaciones.—Ecsmo. Sr.—He recibido la respetable nota de V. E. fecha 19 del prócsimo pasado, é impúestome detenidamente de cuanto de órden de S. E. el presidente interino en ella se me previene, así como de las enérgicas providencias que se están tomando para reforzar el ejército de operaciones sobre Tejas, cuyo mando recayó en mí insuficiencia, debo decirle, que es dolorosísimo para mí, Ecsmo. Sr., ver que no me hallo en situacion de poder dar cumplimiento á ninguno de tan respetables preceptos, por los motivos poderosos que espuse á V. E. latamente en mis partes de 14 y 31 del prócsimo pasado mayo; y me es tanto mas doloroso, cuanto tal vez las prevenciones de S. E. el presidente interino, habrán sido dictadas á consecuencia de informes inesactos, sobre importancias de localidades, subsistencia y conservacion de las tropas; mas me anima sin embargo, Ecsmo. Sr., la esperanza de que S. E. el presidente interino, puede haber variado de opinion, despues de haber visto mis citadas comunicaciones, si acaso ellas han tenido la dicha de merecer crédito; pero si así no fuere de todos modos en mi arbitrio no está absolutamente la facultad de variar mi direccion de los puntos á que manifesté me dirigia, en mi última citada comunicacion, así como no lo estuvo el poderme conservar por mas tiempo en la línea que se me previene ahora debía sostener; pues los motivos que me obligaron al movimiento retró-

grado, en lugar de haber desaparecido, se han ido aumentando en razon de los mas dias que han transcurrido y de la estacion mas adelantada: me hallo ya en pleno movimiento, habiendo reunido á mí al general D. Juan José Andrade con la guarnicion que se hallaba en Béjar, despues de haber este digno gefe completamente destruido el insignificante recinto de tapias del Alamo y cuanto podia tener viso de defensa en aquella poblacion; no me queda en consecuencia mas que responder á los cargos que el supremo gobierno tenga á bien mandarme hacer.

Añadiré sin embargo, Ecsmo. Sr., en cumplimiento de mi deber y satisfaccion del supremo gobierno, que de ninguna manera podrian los enemigos y menos ningun hombre que algo piense, equivocarse el movimiento que ha hecho el ejército que tengo el honor de mandar, con una fuga. El lo emprendió, y continuó al principio rodeado de obstáculos poco menos que insuperables y entorpecidos por un tren y bagage inmenso; permaneció entre rios invadeables por sus flancos, retaguardia y frente, y sumergido en el lodo por el tiempo de once dias en una estension de terreno de poco mas de dos leguas. Pasó despues tres rios caudalosos sin auxilio alguno de los aprestos de esta especie y á la vista del enemigo; hizo sus marchas con toda la comodidad que se podia ecsigir; permaneció quince dias en Goliad y diez en el rio de las Nueces; no perdió la mas mínima cosa de su desproporcionado tren y bagage; no abandonó un enfermo ó herido siquiera; emprendió su retirada cuando ya no tenia otros alimentos que los de carne, sin fuerza alguna enemiga que pudiese obligarlo á ella.

Los puntos que la falta absoluta de toda clase de medios para la subsistencia y conservacion de sus individuos le obligó á abandonar, son tan insignificantes, estratégica y tácticamente por su naturaleza, como por el arte que con solo aguardarlo en ellos, sus enemigos le facilitarían una victoria cierta en otra campaña, porque son real y relativamente insostenibles como puntos militares

Séame permitido, Escmo. Sr., deshacer el equívoco que se padece, en creer que la presencia de fuerzas cualquiera que fuesen, pudieran contribuir en lo mas mínimo para la seguridad de la vida de S. E. el benemérito de la patria y general en gefe. Para hombres que han entregado á las llamas cuanto poseian de mas caro para retirarse, y decididos á abandonar el pais y todos sus intereses para siempre; la presencia hostil de las fuerzas no tendria otro resultado que la mas pronta abreviacion de los preciosos dias de S. E. y de los generales, gefes y tropas que tienen en sus manos, y cuyas vidas solo han conservado por un frio cálculo. S. E., en mi humilde concepto, en los tratados que acordó y yo tuve el honor de remitir á V. E., obró con entera libertad y nada tuvo mas á la vista que los intereses de su patria. Tuvo muy presente la situacion del ejército y lo que podia ejecutar en las circunstancias en que lo habia dejado: así es que él solo se ofreció víctima de su para siempre deplorable desgracia, sin que jamás se le pueda imputar la fea nota de egoismo ó debilidad en su procedimiento.

Por lo que á mí toca, no pretendo huir de las responsabilidades que de mis operaciones me puedan resultar; estoy íntimamente convencido de haber obrado con los sentimientos mas sinceros del mejor servicio de la nacion, y de no haber tenido presente otras reglas, que las que las Ordenanzas prescriben en semejantes casos; á pesar de que en ellas, en vano se buscará un precepto aplicable á la aciaga situacion en que me he hallado.

No son las fuerzas, Escmo. Sr., ni el valor lo que ha faltado en la presente campaña, pues ha habido sobradamente de uno y otro; lo que ha faltado sí, ha sido una buena organizacion de estas fuerzas, un mejor y mas oportuno empleo del valor, plan, sistema, órden, enlace y puntos de apoyo bien entendidos para las operaciones; medios de subsistencia y conservacion para las mismas fuerzas: circunspeccion en los movimientos presentes, y prevision de los acontecimientos posteriores; movili-

dad, instruccion, y una mejor moral en todas las clases del ejército, y medios mas adecuados para facilitar la prontitud de los movimientos y operaciones de la campaña. Así es que si se aumentasen las fuerzas y subsistiesen los mismos errores, se multiplicarian en razon de ellos mismos, los inconvenientes de otra campaña que se emprenda; se empeñará mas la hacienda publica y tal vez sin un mejor resultado.

Ningunas relaciones he podido ni puedo ya entablar con el gefe de las fuerzas enemigas, supuesto que el presidente lo verificó desde que yo aun dudaba de su misma existencia; porque supuse, y con probabilidad, que él y todos los demás prisioneros, habian sido fusilados en represalia de la conducta que con los de los enemigos se habia observado. Despues cualquier paso por mi parte, no hubiera conseguido otra cosa que empeorar la situacion del presidente y la de sus infortunados compañeros de desgracia.

Conozco demasiado, Sr. Escmo., mi desventajosa posicion, á la vista no solo de la nacion, sino del mundo entero; mas no cabe, ni ha cabido en mi posibilidad, hacer otra cosa distinta de lo hecho, ni yo he podido presentar al ejército de una manera mejor de como lo he verificado. El mando de él me sorprendió cuando menos lo esperaba, en circunstancias llenas de escollos, que los acontecimientos y los elementos mismos empeoraron; sin conocimiento de lo que se queria hacer, ni de lo que se hacia, pues S. E. jamás tuvo la bondad de confiarme su plan de campaña, yo no sabia, ni veia otra cosa que lo que á mi vista pasaba. Sé bien que mi reputacion padecerá mientras yo no quite el velo que ahora cubre la campaña, lo haré oportunamente y con la seguridad de obtener justicia, y de dejar la de mis compañeros de armas en el estado que cada uno merece.

Nunca me cansaré de reproducir á V. E. lo que he dicho repetidas veces, acerca de la nulidad de Béjar en todas líneas, y de que los puntos de Tejas son insostenibles, mientras una fuerza marítima no coopere con las operaciones de las de tier-

ra, creo un deber mio el hacerlo así presente, así como de responder á todos los cargos que se me quieran hacer por las faltas que haya cometido en esta campaña, y de repetirme de V. E. con la mayor consideracion.

Dios y libertad. Campo en las Motas de D.^a Clara, junio 10 de 1836.—*Vicente Filisola*.—Escmo. Sr. secretario del despacho de la guerra y marina.

NUMERO 5.

Secretaría de guerra y marina.—Seccion central.—Mesa primera.—Escmo Sr.—Con el mas profundo sentimiento se ha enterado el Escmo. Sr. presidente interino, por la nota oficial de V. E. de 25 del mes prócsimo pasado, de la derrota sufrida el 21 del mismo, por la division que mandaba en persona el presidente general en gefe del ejército, ocurriéndole la muy lamentable desgracia de que S. E. cayese prisionero con otros gefes y oficiales.

El Escmo Sr. presidente interino se consuela de algun modo con que un general tan experimentado como V. E., sea el que obtenga el mando en el que espresamente lo confirma.

El primer encargo que se hace á V. E. es el que se dirige al general enemigo, ecsigiéndole por medios decorosos la libertad del presidente general en gefe, ó cuando menos mientras este punto pueda arreglarse, las consideraciones debidas á su alta dignidad y á una persona tan distinguida en los fastos de la historia americana, y por cuya conservacion se interesa la nacion entera por gratitud y porque es el gefe de ella.

Cuenta el Escmo. Sr. presidente interino con que V. E. dirigirá todos sus conatos á salvar el resto del ejército concentrándolo para hacerlo mas respetable, situándolo en punto conveniente para que pueda recibir víveres, sobre lo cual se dictan ahora las providencias mas eficaces. La conservacion

de Béjar es de absoluta necesidad para que el gobierno con vista de las circunstancias acuerde lo conveniente.

La suerte de todos los prisioneros es muy interesante á la nacion y se le encomienda á V. E. el que procure aliviarla, *autorizándolo desde luego para que pueda proponer canges, y para que se conserve con este fin y por ecsigirlo la humanidad, la vida de los prisioneros hechos, y por hacer al enemigo.* V. E. conoce las circunstancias que pudieran sobrevenir de una imprudencia cometida en las circunstancias; pero nada de esto teme el gobierno porque conoce cuanta es la pericia y celo de V. E. por el mejor servicio de la patria.

Con este motivo protesto á V. E. mi mas distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad.—México 15 de mayo de 1836.—*Tornel*.—Escmo Sr. general D. Vicente Filisola, segundo general en gefe del ejército de operaciones sobre Tejas.

NUMERO 6.

Secretaría de guerra y marina.—Seccion central.—Mesa primera.—Escmo Sr.—Por la comunicacion de V. E. de 28 del pasado, se ha enterado el Escmo. Sr. presidente interino de las órdenes que comunicó á V. E. el Escmo Sr. presidente general en gefe, despues de haber sido hecho prisionero, y de la carta que tambien le escribió. Aprueba S. E. la conducta observada por V. E. á quien no es necesario advertirle, que prisionero el general presidente no disfruta de libertad, y que las resoluciones que dictare naturalmente procederán de la violencia que le hagan los enemigos. *Por esto quiere el supremo gobierno que V. E. obre con suma prudencia y que procurando no comprometer en manera alguna la vida del ilustre general Santa-Anna, huya tambien de empeñar el honor de la nacion, la que está muy distante de abatirse por un revés de*

los que son tan comunes en la guerra y que si tiene importancia es debida solamente á la circunstancia dolorosísima de haber sido hecho prisionero el presidente.

En ningun caso se comprometerá V. E. al reconocimiento de la independencia de Tejas porque este acto es nulo por sí mismo y la nacion jamás pasará por él. *Pero todo se deja á la prudencia de V. E. y le recomiendo de nuevo y con la mayor viveza todo lo que la nacion y el supremo gobierno se interesa en la salvacion del general presidente.*

Reproduzco á V. E. las protestas de mi mas distinguida consideracion.

Dios y libertad.—México mayo 15 de 1836.—*Tornel*—
Escmo Sr. general D. Vicente Filisola.

ARTICULOS de un convenio celebrado entre S. E. el general en jefe del ejército de operaciones, presidente de la república mexicana D. Antonio Lopez de Santa-Anna, por una parte, y S. E. el presidente de la república de Tejas D. David G. Burnet, por la otra parte.

ART. 1.º El general Antonio Lopez de Santa-Anna, se conviene en no tomar las armas ni influir en que se tomen contra el pueblo de Tejas, durante la actual contienda de independencia.

ART. 2.º Cesarán inmediatamente las hostilidades por mar y tierra entre las tropas mexicanas y tejanas.

ART. 3.º Las tropas mexicanas evacuarán el territorio de Tejas, pasando al otro lado del Rio-Grande del Norte.

ART. 4.º El ejército mexicano en su retirada, no usará de la propiedad de ninguna persona sin su consentimiento y justa indemnizacion, tomando solamente los artículos precisos para su subsistencia, no hallándose presentes los dueños, y remitiendo al general del ejército tejanos ó á los comisionados para el arreglo de tales negocios, la noticia del valor de la propiedad consumida, el lugar donde se tomó, el nombre del dueño si se supiere.

ART. 5.º Que toda propiedad particular incluyéndose ganado, caballos, negros esclavos, ó gente contratada de cualquiera denominacion que haya sido aprehendido por una parte del ejército mexicano ó que se hubiese refugiado en dicho ejército desde el principio de la última invasion, será devuelta al comandante de las fuerzas tejanas, ó á las personas que fuesen nombradas por el gobierno de Tejas para recibirlo.

ART. 6.º Las tropas de ambos ejércitos beligerantes, no se pondrán en contacto, y á este fin el general tejanos cuidará que entre los dos campos medie una distancia de cinco leguas por lo menos.

ART. 7.º El ejército mexicano no tendrá mas demora en su marcha que la precisa para levantar sus hospitales, trenes &c. y pasar los rios, considerándose una infraccion de este convenio la demora que sin justo motivo se notare.

ART. 8.º Se remitirá por espreso violento este convenio al general de division Vicente Filisola y al general T. J. Rusk, comandante del ejército de Tejas, para que queden obligados á cuanto les pertenece, y que poniéndose de acuerdo, convengan en la pronta y debida ejecucion de lo estipulado.

ART. 9.º Que todos los prisioneros tejanos que hoy se hallan en poder del ejército mexicano, ó en el de alguna de las autoridades del gobierno de México, sean inmediatamente puestos en libertad y se les den pasaportes para regresar á sus casas, debiéndose poner tambien en libertad por parte del gobierno de Tejas un número correspondiente de prisioneros mexicanos, del mismo rango y graduacion, y tratando al resto de dichos prisioneros mexicanos que queden en poder del gobierno de Tejas, con toda la debida humanidad, haciéndose cargo al gobierno de México por los gastos que se hicieren en obsequio de aquellos, cuando se les proporcione alguna comodidad extraordinaria.

ART. 10.º El general Antonio Lopez de Santa-Anna será enviado á Veracruz tan luego como se crea conveniente.

Y para la constancia y efectos consiguientes, lo firman por duplicado las partes contratantes en el puerto de Velasco, á 14 de mayo de 1836.—*Antonio Lopez de Santa-Anna.—David G. Burnet.—J. Callens.—Lecretas of Hals.—Vaclus Hardenan.—Jucy Iraxrury.—P. H. Grazcon.—Mez Unetas.*

En el arroyo del Mugerero, á los 26 dias del mes de mayo del corriente año; habiéndose presentado en el pabellon del Escmo. Sr. general en jefe del ejército de operaciones mexicano D. Vicente Filisola, los Sres. coronel del ejército de Tejas C. Benjamin F. Smit, y capitán del mismo C. Henry Teal; entregando los espresados Sres. un pliego que por su conducto le dirigió á dicho señor general Filisola, el Escmo. Señor general presidente D. Antonio Lopez de Santa-Anna, manifestando á la vez el coronel Smit, venia autorizado competentemente, segun su credencial que al efecto exhibió firmada por su general Tomás J. Rush, para ratificar á su nombre el cumplimiento de lo espresado en los referidos pliegos, que contiene el tratado de armisticio celebrado entre el general Santa-Anna y el gobierno de Tejas en 14 del corriente. En consecuencia, el señor general Filisola cuando recibió estos documentos, nombró para su ecsámen y aclaracion con los comisionados, á los Sres. general del ejército mexicano D. Eugenio Tolsa y coronel D. Agustin Amat, quienes despues de haber cumplido su comision en los términos espresados, dieron cuenta á S. E., y despues de haberlos oido, convino por sí en cumplir religiosamente cuanto en los diez artículos de que consta *hace relacion al ejército*, del mismo modo de que queda obligado por su parte el general y ejército de los tejanos.

Tambien convinieron ambas partes contratantes, en que se nombren por parte del señor general Rusk unos comisionados que marchen, bien sea con el ejército mexicano, ó bien separados de él con el conocimiento necesario, para que estos puedan hacer las reclamaciones justas conforme espresan los

mencionados tratados, en el concepto de que se les entregará todo lo que de ellos ecsista en el ejército de operaciones. Y para constancia y cumplimiento de ambas partes, convinieron en estender por duplicado el presente documento con los comisionados, las dos partes beligerantes. Cuartel general en el arroyo del Mugerero, 26 de mayo de 1836.—*Eugenio Tolsa.—Agustin Amat.—Henry Teal.—Vicente Filisola.—Benjamin F. Smit.*

NUMERO 7.

Ejército de operacion.—Brigada de reserva.—Escmo. Sr. —Ya para llegar á esta villa me entregó un correo abierta la adjunta comunicacion del Sr. coronel D. Francisco Garay para V. E. é inclusa en ella la que á mí dirige el señor comandante del batallon de Tres-Villas D. Agustin Alcérrika, por las que V. E. se impondrá de la evacuacion de Matagorda á consecuencia de haberse presentado el enemigo con fuerzas superiores en dicho punto; y como del reconocimiento de sus movimientos, que mandó hacer el referido Sr. coronel Garay, no parece que subsistiera en el punto, soy de opinion que se habrá dirigido al Brazo de Santiago y Matagorda con la esperanza de que solo la aparicion de su escuadrilla aun sin cometer actos de hostilidad en razon del armisticio que hoy existe, pueda ocasionar movimientos entre nosotros mismos que tiendan á favor de la causa que sostienen; por lo que me parecia prudente adelantar alguna fuerza en aquella direccion. V. E. resolverá lo que mejor le parezca, reiterandole con este motivo las seguridades de mi consideracion y aprecio.—Dios y libertad. Victoria 12 de mayo de 1836.—*José Urrea.*—Escmo. Sr. general en jefe del ejército de operaciones, D. Vicente Filisola.